



REF.: REINSCRIBE A **ARQUITECTURA E INGENIERIA PATAGONIA ARQUING LIMITADA** EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

1319

PUERTO MONTT,

21 JUN. 2016

VISTOS:

a) La Resolución E) N° 361 de fecha 16 de abril de 2010, que inscribe a **ARQUITECTURA E INGENIERIA PATAGONIA ARQUING LIMITADA**, RUT 76.063.355-0 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya inscripción inicial se encuentra caducada;

b) La Resolución E) N° 415 de fecha 27 de marzo de 2013, que amplía inscripción en las subespecialidades 1000, 1001, 1002, 1300, 1601, 1603, 1605, 1608, 1900, 1907, 1908, 1914, 1915, 1916, 1917 y asciende de tercera a segunda categoría en la subespecialidad 1704 a la empresa consultora **ARQUITECTURA E INGENIERIA PATAGONIA ARQUING LIMITADA**, RUT 76.063.355-0 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

c) La Resolución E) N° 805 de fecha 16 de junio de 2014, que asciende de segunda a primera categoría en la subespecialidad 1704 a **ARQUITECTURA E INGENIERIA PATAGONIA ARQUING LIMITADA**, RUT 76.063.355-0 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

d) La solicitud presentada por **ARQUITECTURA E INGENIERIA PATAGONIA ARQUING LIMITADA**, RUT 76.063.355-0 de fecha 13-06.2016, solicitando su reinscripción en las subespecialidades 1700, 1701, 1702, 1703, 1800, 1801, 1802, 1803, 1900, 1902, 1903, 1904, 1906, 1909, 1910, 1911, 2100, 2101, 2102, 2200, 2201, 2203, 2302 en tercera categoría en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

e) El informe N° 11-2016 de fecha 17.06.2016 y el Informe jurídico N° 5 de fecha 13 de junio de 2016 de los profesionales Revisores Calificadores, que concluyen que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para reinscribirse en las subespecialidades 1700, 1701, 1702, 1703, 1800, 1801, 1802, 1803, 1900, 1902, 1903, 1904, 1906, 1909, 1910, 1911, 2100, 2101, 2102, 2200, 2201, 2203, 2302 en tercera categoría en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

f) El Decreto Supremo N° 135 (V. y U.) del 17 de Febrero de 1978, publicado en el Diario Oficial el 05 de Abril de 1978 modificado por Decreto Supremo N° 175 de fecha 22 de Diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 06 de Mayo de 2005.

g) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

RESUELVO:

1) REINSCRIBASE a ARQUITECTURA E INGENIERIA PATAGONIA ARQUING LIMITADA, RUT 76.063.355-0, en las subespecialidades 1700, 1701, 1702, 1703, 1800, 1801, 1802, 1803, 1900, 1902, 1903, 1904, 1906, 1909, 1910, 1911, 2100, 2101, 2102, 2200, 2201, 2203, 2302 en tercera categoría en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

2) Se deja expresa constancia que se mantienen vigentes todas las inscripciones contenidas en las Resoluciones señaladas en las letras b) y c) de la presente Resolución.

3) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha reinscripción queda sujeta a ratificación por el Director del Registro de conformidad a lo establecido en el Art. 23 del D.S. 135.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"**

DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO CONSULTORES

SEREMI MINVU Xa. REGIÓN. (1)

SERVIU Xa. REGION. (2)

REGISTRO CONSULTORES Xa. REGIÓN. (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR: ARQUITECTURA E INGENIERIA PATAGONIA ARQUING LIMITADA

LOS LEONES, N° 960 – PUERTO MONTT



PJO/DCP/dcp.

Lo que transcribo a Us.
para su conocimiento



**ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE**